

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1656 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN Y HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
NIT No.	17.447.267 de Guamal – Meta
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	N/A
OBJETO	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICO - MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$199.668.159)
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
FECHA INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	26 Dic. 2025

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaría Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N° 010 de 2023; la Secretaria de cultura, recreación y deporte la Dra. **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** en calidad de Supervisora del contrato y **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.447.267 de Guamal - Meta, por la presente procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1656 de fecha 25 de noviembre de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre el contratista y **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.447.267 de Guamal – Meta, y la supervisora **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de suministro.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025 contados a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2025, sin embargo, una vez cumplida las actividades contractuales se suscribió acta de terminación anticipada para fecha del veintidós (22) de diciembre de 2025.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

QUINTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **1656 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
01	N/A	N/A	N/A	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0
Totales				\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	\$199.668.159	Valor actas parciales	\$ 0.00
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo	\$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	\$199.668.159	Valor Anticipo x amortizar	\$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 199.668.159
Adición	\$0
Valor pagos anteriores	\$ 0
Valor autorizado en la presente acta	\$ 199.668.159
Saldo a favor del Municipio	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 199.668.159

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2025002861	OCTUBRE 02 DE 2025	1-AC-1-3301- 2024505680107- 3301126	1.2.4.3.02 - SGP-P GRAL- CULTURA	\$ 199.984.190,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES. 2025003903	NOVIEMBRE 26 DE 2025	1-AC-1-3301-2024505680107- 3301126	1.2.4.3.02 - SGP-P GRAL-CULTURA	\$ 199.668.159

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-46-101019183, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, se encuentran vigentes con la siguiente cobertura:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	SUMINISTRO	30-46-101019183	39,933,631.80	25	11	2025	25	04	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	SUMINISTRO	30-46-101019183	39,933,631.80	25	11	2025	25	06	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	SUMINISTRO	30-44-101067303	19,998,419,00	14	11	2025	14	02	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	SUMINISTRO	30-54-101004195	284,700,000.00	25	11	2025	25	01	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

- Informe del contratista
- Informe final del supervisor
- Factura
- Acta de terminación de contrato
- Pagos de seguridad social

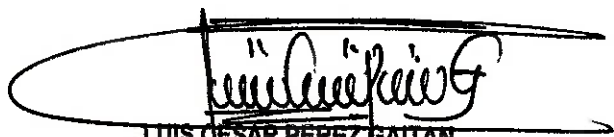
CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.447.267 de Guamal - Meta la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$199.668.159)**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 26 Dic. 2025

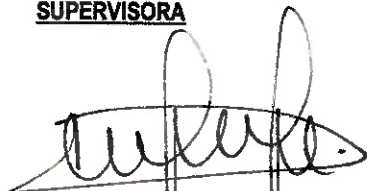
ORDENADOR DEL GASTO


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
 ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA


HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
 C.C. No. 17.447.267 de Guamal - Meta

SUPERVISORA


MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
 SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Reviso: Jonathan Galeano Yajada	Reviso: Martha Daniela Torres Candury	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Director de cultura	Cargo: Secretaria de cultura, recreación y deporte	Cargo Secretaria de Contratación